

Bogotá, Febrero 16 de 2017

Doctor
LUIS ERNESTO VARGAS SILVA
Magistrado Ponente
Honorable Corte Constitucional
Calle 12 No 7-65 piso 2- Palacio de Justicia

ASUNTO: Solicitud de información oficio OPT-A-204/2017, Expediente T-3287521

Respetado doctor Vargas:

De acuerdo con la solicitud de la referencia a continuación se da respuesta y se presenta la información requerida en su providencia:

- 1) *Del valor total del Presupuesto General de la Nación, qué suma y porcentaje es destinado para la financiación de a) todas las prestaciones pensionales pagadas con recursos públicos, incluidos los regímenes de prima media y con prestación definida y los regímenes especiales y b) únicamente las prestaciones pensionales del régimen de prima media con prestación definida administrado por Colpensiones. La entidad indicará que porcentaje del PIB corresponde a cada una de esas sumas.*
 - a) Para el caso de la información correspondiente a las prestaciones pagadas con recursos públicos y regímenes especiales que no hacen parte de la administración de Colpensiones, esta entidad no cuenta con la información puesto que no esta dentro de sus competencias, por lo cual sugerimos que la H. Corte la solicite al Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
 - b) Es importante mencionar que actualmente la estructura del presupuesto de Colpensiones está diseñado de tal forma que se separan los ingresos y gastos de la Administradora de los correspondientes a los fondos de Invalidez, Vejez y Muerte (IVM), tal como se muestra en el siguiente esquema:

Ven por tu futuro



Es importante señalar que del 16% de la cotización que realiza cada afiliado, el 1,09% es destinado para financiar la administradora y el resto para los fondos, distribuidos de la siguiente manera:

Concepto	%
Vejez	13%
Invalidez	0,80%
Sobrevivientes	1,11%
Administración	1,09%
Tasa de Cotización (%)	16%

Según la distribución explicada, a los fondos IVM se destina el 14.91% de la cotización del afiliado, en consecuencia los Ingresos de los fondos administrados ha sido la siguiente:

Año	Aportes de la nación	Aportes cotizaciones	Devolución aportes (traslados RAIS)	Otros ingresos	Total ingresos
2013	9.875.154	4.732.698	3.635.421	760.758	19.004.031
2014	9.978.470	5.376.444	4.517.101	1.419.182	21.291.197
2015	9.276.689	6.297.479	6.372.497	1.270.573	23.217.238
2016	10.352.206	7.201.983	6.887.035	970.619	25.411.843
2017 ¹	14.313.212	7.648.477	4.044.381	1.114.657	27.120.727

Cifras en millones de pesos

Los otros ingresos corresponden a bonos, cuotas partes, convalidaciones por cálculo actuarial, rendimientos financieros, mesadas no cobradas, entre otros.

Con base en los ingresos detallados en el cuadro anterior se financiaron los siguientes gastos:

Año	Fondo De Vejez	Fondo De Invalidez	Fondo De Sobrevivientes	Total Fondos	Terceros (Empos y Metales)	Total
2013	15.836.150	679.659	1.318.411	17.834.220	34.429	17.868.649
2014	18.237.864	792.519	1.491.554	20.521.937	34.285	20.556.222
2015	20.087.057	950.918	1.656.128	22.694.103	33.751	22.727.854
2016	22.209.275	1.096.344	1.781.309	25.086.928	33.686	25.120.614
2017	23.713.495	1.204.585	2.014.760	26.932.840	37.493	26.970.333

Cifras en millones de pesos

Dentro de los gastos de prestaciones pensionales se incluye el pago de las pensiones, indemnizaciones, auxilios funerarios e incapacidades, bonos, cuotas partes, devoluciones, entre otros.

La diferencia entre ingresos y gastos presentada en cada año se destina de la siguiente manera:

- Un valor para cubrir los embargos decretados por los jueces de la República
- La suma restante es utilizada en el año siguiente como saldo inicial para financiar prestaciones.

¹ Para el año 2017 se programa un valor mayor de aporte de la Nación, en razón del efecto de doble asesoría (Fondo RAIS y Colpensiones) que se debe efectuar al ciudadano antes de realizar el traslado, lo que ha generado una caída importante en el número de trasladados del RAIS al RPM. (Artículo 2 de la Ley 1748 de 2014 y circular 016 de 2016 de la Superintendencia Financiera de Colombia)

Ven por tu futuro

La participación del valor de las prestaciones pagadas por parte de Colpensiones con respecto al PIB se presenta en el siguiente cuadro:

Año	Prestaciones pensionales Colpensiones	Producto Interno Bruto (PIB)	% del PIB para el pago de prestaciones
2013	17.868.649	710.497.000	2,51%
2014	20.556.222	757.506.000	2,71%
2015	22.727.854	800.849.000	2,84%
2016	25.120.614	853.624.949	2,94%
2017*	26.970.333	905.696.071	2,98%

Cifras en millones de pesos

* Cifras proyectadas por Colpensiones para prestaciones pensionales y Ministerio de Hacienda para PIB.

ii. De la suma total de recursos provenientes del presupuesto general de la nación que emplea Colpensiones para sufragar las prestaciones pensionales a su cargo, señale que valor y porcentaje anual es destinado al pago de las prestaciones reconocidas a) al amparo del sistema general de pensiones fijado a partir de la ley 100 de 1993 b) al amparo de regímenes especiales y c) al amparo de otras cargas prestaciones impuestas a Colpensiones (señale cuales). En los casos b) y C) indique si su financiación se realiza, también, con cargo a los recursos provenientes de las cotizaciones actuales del fondo común del régimen de prima media administrado por la entidad.

Con respecto a los puntos a) y b) a continuación se presentan los valores discriminados para los años 2013-2017 que muestran el porcentaje de recursos de la Nación que se destina al pago de cada una:

Año	Prestaciones pensionales (Ley 100 y otras normas) - Origen PGN	Prestaciones pensionales Especiales - Origen PGN	% Prestaciones pensionales (Ley 100 y otras normas)	% Prestaciones pensionales Especiales
2013	9.875.154	34.625	99,65%	0,35%
2014	9.978.470	34.116	99,66%	0,34%
2015	9.276.689	33.428	99,64%	0,36%
2016	10.352.206	34.007	99,67%	0,33%
2017*	14.313.212	37.493	99,74%	0,26%

Cifras en millones de pesos

* Cifras proyectadas por Colpensiones para prestaciones pensionales y Ministerio de Hacienda para Presupuesto General de la Nación (PGN).

Para el punto a) en la primera columna se presentan los valores pagados con base en la Ley 100 de 1993, incluido el régimen de transición.

Para el caso del punto b) en la segunda columna se incluye la información del único caso de prestaciones especiales a cargo de Colpensiones. Hay que mencionar que la Ley 50 de 1990 reguló la situación pensional de los trabajadores de las empresas que adquirieron el derecho con anterioridad al 1º de enero de 1991, a través del Fondo de Prestaciones de los Pensionados de las Empresas Productoras de Metales Preciosos del Chocó y de las Empresas Públicas de Obras Sanitarias (EMPOS), creado en el artículo 113 de la Ley 50 de 1990, posteriormente el artículo 149 de la Ley 100 de 1993 determinó que serían pagadas por el ISS con partidas apropiadas anualmente en el presupuesto por el Gobierno Nacional.²

Con respecto al punto c) no existen otras cargas prestacionales que dependan del Presupuesto General de la Nación.

Finalmente, como se muestra en los cuadros en la respuesta del punto (I) los recursos para pagar las prestaciones económicas del punto a) provienen de:

- Aportes cotizaciones
- Devolución de aportes
- Aporte de la Nación
- Otros ingresos (Bonos, cuotas partes, convalidaciones, entre otros)

En el caso del punto b) se hacen únicamente con los aportes de la Nación

ii) *Qué suma, proveniente de cotizaciones y traslados, recibe anualmente Colpensiones. Señale el valor y el porcentaje del déficit el pago de las prestaciones de cada año, indique cuales son las proyecciones de Colpensiones sobre la materia para los próximos 5 o 10 años.*

En el siguiente cuadro se muestra el porcentaje de participación de los aportes de la Nación en la financiación de las prestaciones económicas, suma que constituye el déficit para el pago:

² CONCEPTO 1151599 DE 2012, artículo 149 de la Ley 100 de 1993, disponible en la web https://normativa.colpensiones.gov.co/colpens/docs/concepto_colpensiones_1151599_2012.htm

Año	Aportes Cotizaciones	Devolución Aportes (traslados RAIS)	Otros Ingresos	Total Ingresos	Aportes de la Nación	Prestaciones pensionales Colpensiones	% Aporte de la nación para pago prestaciones
2013	4.732.698	3.635.421	760.759	9.128.878	9.875.154	17.868.649	55,27%
2014	5.376.444	4.517.101	1.419.182	11.312.727	9.978.470	20.556.222	48,54%
2015	6.297.479	6.372.497	1.270.573	13.940.549	9.276.689	22.727.854	40,82%
2016	7.201.983	6.887.035	970.618	15.059.636	10.352.206	25.120.614	41,21%
2017	7.648.477	4.044.381	1.114.657	12.807.515	14.313.212	26.970.333	53,07%

Cifras en millones de pesos

*Cifras proyectadas por Colpensiones para el valor de las cotizaciones y el valor de los traslados.

A continuación se presentan las proyecciones para los próximos cinco años, la cuales se realizan teniendo en cuenta los siguientes supuesto y parámetros de cálculo:

Año	IPC % cierre año	% Ajuste por Productividad	Salario mínimo SMMLV (\$)	Valor medio de las prestaciones en Número SMMLV	Total Pensionados (Número)	Nuevos (Número)
2017	4,00%	0,80%	734.613	1,90	1.276.828	69.883
2018	3,00%	0,80%	769.875	1,92	1.314.104	74.274
2019	3,00%	0,80%	799.130	1,94	1.354.788	81.352
2020	3,00%	0,80%	829.497	1,96	1.398.322	88.298
2021	3,00%	0,80%	861.018	1,96	1.438.495	67.242

Año	Fallecidos (Número)	Movimiento neto Pensionados (Número)	Afiliados activos (Número) Final de año	Densidad salarial de los Activos cotizantes en SMMLV (Número)	Devoluciones de AFP (Número de Traslados RAIS a RPM)	Devoluciones de AFP (Número de Traslados RPM a RAIS)
2017	33.711	36.172	2.841.759	2,09	100.546	35.304
2018	36.999	37.275	2.935.884	2,10	67.995	31.488
2019	40.668	40.684	2.991.531	2,11	35.900	20.702
2020	44.763	43.535	3.054.632	2,12	65.880	29.520
2021	25.728	41.514	3.098.134	2,12	62.586	30.406

Para la proyección traslados del RAIS se tiene en cuenta los efectos de la doble asesoría, lo que genera mayores tiempos en este proceso, ya que las administradoras del Sistema General de Pensiones cuentan con 20 días hábiles para brindarla y el

ciudadano tiene hasta doce meses para tomar la decisión definitiva, lo que hace que los flujos de recursos que se recibían con anterioridad a la entrada en vigencia del nuevo proceso en 2,5 meses pueden desplazarse en un periodo que varía entre 4,5 meses y 16,5 meses. Lo anterior conlleva a que la cantidad de recursos disminuya hasta el año 2019 para luego estabilizarse a partir del 2020.

Bajo estos supuestos los ingresos serían los siguientes:

AÑO	APORTES DE LA NACIÓN	APORTES COTIZACIONES	DEVOLUCIÓN APORTES	OTROS INGRESOS	TOTAL INGRESOS
2017	14.313.212	7.648.477	4.044.381	1.114.657	27.120.727
2018	17.167.007	8.508.441	2.782.329	833.894	29.291.671
2019	19.852.642	9.067.187	1.525.189	832.404	31.277.422
2020	20.311.734	9.647.914	2.905.900	615.897	33.481.445
2021	21.756.748	10.135.950	2.866.171	653.965	35.412.834

Cifras en millones de pesos

*Cifras proyectadas por Colpensiones para el valor de las cotizaciones y el valor de los traslados.

Y el monto de las prestaciones a pagar serían:

Año	Fondo De Vejez	Fondo De Invalidez	Fondo De Sobrevivientes	Total Fondos IVM	Terceros	Total
2017	23.713.495	1.204.585	2.014.760	26.932.840	37.493	26.970.333
2018	25.530.225	1.400.529	2.280.178	29.210.932	39.180	29.250.112
2019	27.027.528	1.586.632	2.593.891	31.208.051	40.356	31.248.407
2020	28.678.981	1.801.844	2.948.073	33.428.898	41.566	33.470.464
2021	30.587.334	2.048.095	2.713.680	35.349.109	42.813	35.391.922

iii) El número de afiliados nuevos. (es decir, afiliados por primera vez al régimen de pensiones) que recibe Colpensiones cada año.

Año	Número de afiliados nuevos por año
2013	115.576
2014	99.949
2015	101.517
2016	101.739
2017*	7.360

* Cifras con corte al 31 de enero 2017- Circular 040 Superfinanciera

Ven por tu futuro

- IV) *El número de afiliados trasladados del régimen de ahorro individual que recibe Colpensiones cada año y viceversa. Señale para cada año la suma de aportes que es trasladado del RAIS al RPM y viceversa.*

Para el periodo 2013-2017 el número de trasladados del RAIS al RPM es el que se muestra a continuación:

Año	Número de afiliados trasladados del RAIS a Colpensiones por año	Valor devolución de aportes trasladados del RAIS a Colpensiones por año	Número de afiliados trasladados de Colpensiones al RAIS por año
2013	82.795	3.635.421	59.190
2014	124.946	4.517.101	39.397
2015	159.373	6.372.497	37.844
2016	138.270	6.887.035	22.064
2017*	6.120	301.566	1.147

Cifras en millones de pesos

* Cifras con corte al 31 de enero 2017- circular 040 Superfinanciera

Hay que mencionar que para el valor trasladado de Colpensiones a RAIS procede un Bono Pensional Tipo A.

A continuación, algunas definiciones básicas en el trámite de Bonos Pensionales Tipo A:

Emisión y/o reconocimiento del bono: corresponde al momento en que se expide el acto administrativo que reconoce el derecho al bono pensional

Redención: se refiere a la fecha del vencimiento del bono pensional.

Pago: corresponde a la fecha de la resolución que ordena el pago a la Administradora de Fondos de Pensiones (AFP).

De acuerdo al artículo 16 del Decreto 1299 de 1994, para el reconocimiento de Bonos Pensionales Tipo A, la Nación a través de la Oficina de Bonos Pensionales del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, asume los periodos cotizados al Régimen de Prima Media, con anterioridad al 1 de abril de 1994 y Colpensiones asume los aportes cotizados a partir del 1 de abril de 1994 hasta la fecha del traslado al Régimen de Ahorro Individual (fecha de selección de régimen).

El artículo 3 del Decreto 3798 de 2003, la Oficina de Bonos Pensionales del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, reconoce y paga la totalidad de los Bonos Pensionales

Tipo A modalidad 2 (cupón a cargo de la Nación y el cupón a cargo de Colpensiones), y, posteriormente se lleva a cabo compensación entre deudas recíprocas.

En el trámite de reconocimiento de Bonos Pensionales Tipo A, se dan dos escenarios, uno, reconocimientos sin pago, lo que significa que la fecha de redención del Bono no se ha cumplido a la fecha del reconocimiento, y dos, reconocimientos con pago, es decir, los que ya cumplieron la fecha de redención.

Tipos de Bonos Pensionales Tipo A:

- 1) Modalidad 2, para personas que entraron a laborar y cotizar con anterioridad al 30 de junio de 1992, en los cuales participa la Nación por aportes cotizados al RPM con anterioridad al 1 de abril de 1994
- 2) Modalidad 1 para personas que entraron a laborar y cotizar a partir del 1 de julio de 1992, en los cuales participa la Nación por aportes cotizados al RPM con anterioridad al 1 de abril de 1994
- 3) Modalidad 1, Colpensiones Emisor: para personas que entraron a laborar y cotizar a partir del 1 de abril de 1994, en los cuales la Nación no participa.

A continuación, los cupones de Bonos Pensionales Tipo A, modalidad 1 y 2, a cargo de Colpensiones, en los cuales participa la Nación, reconocidos sin pago y reconocidos con pago, entre los años 2013 y 2016:

Bonos Pensionales Tipo A Modalidad 1 y 2 a Cargo de Colpensiones (Participa la Nación)				
Año	Emitidos sin pago		Emitidos con pago	
	No.	Valor en millones	No.	Valor en millones
2013	53.810	543.530	4.681	76.047
2014	54.521	579.810	2.922	52.330
2015	55.451	643.188	9.788	175.056
2016	47.081	614.931	18.875	362.147

De otra parte, a continuación los Bonos Pensionales Tipo A, modalidad 1, Colpensiones Emisor, a cargo de Colpensiones, en los cuales no participa la Nación, reconocidos sin pago y reconocidos con pago, entre los años 2013 y 2016:

Bonos Pensionales Tipo A Colpensiones Emisor (No participa Nación)				
AÑO	Emitidos Sin Pago		Valor Con Pago	
	No.	Valor en Millones de Pesos	No.	Valor en Millones de Pesos
2013	51	686	576	4.392
2014	60	937	529	4.103
2015	109	1.313	1.148	9.313
2016	350	4.232	1.575	15.370

Adicionalmente, se registran “liquidaciones provisionales” que corresponden a solicitudes de liquidación provisional de bono que realizan las Administradoras de Fondos Privadas, las cuales no constituyen una situación jurídica concreta, por cuanto pueden variar, por cambio en cualquiera de los datos, que se requiere para el cálculo de un bono pensional.

v) Sin perjuicio de la remisión de la información escrita, precise si las cifras solicitadas se encuentran publicadas en la pagina web de alguna entidad pública, en caso afirmativo señale la ruta de acceso.

- Cifras de afiliados de Colpensiones se puede encontrar en la web de la Superfinanciera en el siguiente link:

<https://www.superfinanciera.gov.co/jsp/loader.jsf?IServicio=Publicaciones&ITipo=publicaciones&IFuncion=loadContenidoPublicacion&id=9154>

En el siguiente Link se podrá encontrar el presupuesto general de la Nación para los años mencionados en este informe:

http://www.minhacienda.gov.co/HomeMinhacienda/faces/oracle/webcenter/portal/app/pages/presupuestogeneraldeLANACION/DecretoPGN.jspx;jsessionid=MOIDqak6X_P3eHZIk1D71qSorGCoTjbsvxy8tRHATPK4AeBBOJv!-89808455?_afLoop=329836576619515&_afWindowMode=0&_afWindowId=null!#!%40%40%3F_afWindowId%3Dnull%26_afLoop%3D329836576619515%26_afWindowMode%3D0%26_adf.ctrl-state%3Dfg61uwovi_4

Para el caso de la información sobre el producto interno bruto (PIB) en el siguiente link se encontrará pormenorizado las cifras antes mencionadas:

Ven por tu futuro

<http://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales#pib-por-rama-de-actividad>

Las liquidaciones provisionales, se publican en la página del Ministerio de Hacienda, bonos pensionales, en el siguiente link:

http://www.minhacienda.gov.co/HomeMinhacienda/ShowProperty?nodeld=%2FOCS%2FP_MHCP_WCC-061647%2F%2FidcPrimaryFile&revision=latestreleased.

Respecto de la ejecución presupuestal de los fondos IVM se publica de manera consolidada en el siguiente link:

https://www.colpensiones.gov.co/Documentos/informacion_financiera

Cordialmente,



MAURICIO OLIVERA GONZALEZ
Presidente

Revisó: Jorge Silva Acero/ Vicepresidente de Planeación y Riesgos 

Revisó: Álvaro Ramírez Martínez/ Gerente Nacional Estudio Sistemas Pensiones 

Elaboró: Henry Rodríguez Hurtado/ Profesional Gerencia Nacional de Estudios de Sistemas Pensionales 

Elaboró: Juan Kennedy Sierra/ Profesional Master 8 Vicepresidencia Planeación y Riesgos 